Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

Correo Oficial rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10676636







25/07/2017

ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO DIA MES AÑO HORA MIN CODJ. NUMERO									
DIA MES AÑO HORA MIN COD.I. NUMERO									
F" 1, 111									
10 07 2017 14 45 10676636 Ejido Urban	IO NO								
DOMINIO FHE078									
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación AP01 KM 10,8 FRAY LUIS BELTRAN PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE									
Región Nº Localidad Provincia									
4 SANTA FE	SANTA FE								
Marca Vehículo Interno									
CITROEN C3 1.6I 16V EXCLUSIVE									
Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre Tipo Doc. № Doc.	Tipo Doc. Nº Doc.								
2005 FERRUCCI SOCIEDAD P.JCA. 3054193000 ANONIMA P.JCA.	P.JCA. 30541930066								
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km Localidad									
BARTOLOME MITRE 559 4 C.A.B.A.									
CP Provincia Lic. de conducir Nro. Cla	se								
1342 CIUDAD AUTÓNOMA NO APLICA NO A	APLIC								
Municipalidad Otorgante Pcia. otorgante Se dió a la fuga Negó a identificar No Identi	ar No Identif								
NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APL	LICA								
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS									
Código Artículo Nro. 102. Ley Descripción									
15008 Prov. 13169 Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos									

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE FERRUCCI SOCIEDAD ANONIMA **BARTOLOME MITRE 559 4** C.A.B.A. (CP 1342) CIUDAD AUTÓNOMA

P.JCA. 30541930066

\$ 3.346.50

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10676636

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 10/07/2017 Hora: 14:45:35 En: AP01 KM 10,8 FRAY LUIS BELTRAN PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE

Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 140.50 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: FHE078 TIPO MARCA/MODELO:

CITROEN C3 1.6I 16V EXCLUSIVE

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

		ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO					
	Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante			
	ANCA SRL	NEO_048	NEO	DNCI № 759/2010			
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
	Código	Artículo Nro. 102. Ley	y Descripción				
l	15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos				

QUEDA U	STED NOTIFICADO	EN FORMA LEG	AL	
Importe Mínim	o de la sanción	UF 300	\$	6.693,00
Descuento Pa	igo Voluntario 50%	UF 150 ((-) \$	3.346,50

IMPORTE A PAGAR 28/09/2017 Fecha Vto:

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO



IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 28/09/2017

Acta de infracción 10676636 **FECHA DE VENCIMIENTO** Dominio **FHE078** Fecha de Emisión 25/07/2017



CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10676636